

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

.....

PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA
TRANSMISIÓN POR COVID-19 Y RETORNO A LAS
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN

Universidad Nacional de Colombia
Sede Medellín

Seguridad y Salud en el Trabajo
Gestión del Riesgo de Emergencias

Juan Camilo Restrepo Gutiérrez
Vicerrector

Catalina Ceballos París
Secretaria de Sede

Sandra Milena Cano Ramírez
Jefe Seguridad y Salud en el Trabajo

Juan Fernando Montoya Giraldo
Coordinador de Gestión del Riesgo de
Emergencias y Desastres/APH

Equipo Técnico

Elabora:

Juan Fernando Montoya Giraldo
Coordinador de Gestión del Riesgo de
Emergencias y Desastres/APH

Catalina Ceballos París
Secretaria de Sede

Laura Carolina Valencia Baena
Gestora del Riesgo de Emergencias y
Desastres/APH Campus Robledo

Revisión interna:

Gustavo Adolfo Córdoba García
Sandra Milena Cano Ramírez
Jesús Alberto Arango Gonzales
Luis Gabriel Restrepo Cárdenas



DEFINICIONES Y SIGLAS

Con base en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, se adoptan las siguientes definiciones, para un buen entendimiento del protocolo (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020):

- **APH:** Atención Prehospitalaria. Personal con preparación para la atención de desastres, urgencias y emergencias médicas.
- **SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **EPP:** Elementos de protección personal.
- **CPRAE:** Comité de prevención del riesgo y atención de la emergencia.
- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del SARS-CoV-2. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Aislamiento respiratorio:** Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- **Aislamiento por gotas:** Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (< 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que puede ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- **Aislamiento por contacto:** Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.
- **Asepsia:** Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación

del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

- **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tiene por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Contacto estrecho:** Es el contacto estrecho entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID.19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- **COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **Desinfección:** Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- **Desinfectante:** Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **Hipoclorito:** Es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- **Mascarilla quirúrgica:** Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o a la boca.



CONTENIDO

DEFINICIONES Y SIGLAS	3
CONTENIDO	5
TÍTULO I: PRESENTACIÓN	8
INTRODUCCIÓN	8
1. OBJETIVOS	9
TÍTULO II: NORMATIVA APLICABLE	10
1. NORMATIVA INTERNA Y NACIONAL PARA EL ENFRENTAMIENTO DE LA COVID-19	10
1.1. Normativa Interna.....	11
1.2. Normativa Nacional.....	12
TÍTULO III: MARCO CONTEXTUAL	14
1. PLAN DE COMUNICACIONES	14
2. PLAN DE FORMACIÓN	17
3. CONTROLES ADMINISTRATIVOS	19
3.1 Matriz de identificación poblacional.....	20
3.2 Encuesta digital “síntomas asociados al Covid-19”.....	21
3.3 Permiso de ingreso.....	21
3.4. Grupos ocupacionales.....	21
3.4.1. Actividades Presenciales y semipresenciales.....	21
3.4.2. Actividades de trabajo en casa.....	21
4. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA POBLACIÓN UNIVERSITARIA	22
4.1 Medidas generales.....	23
4.1.1. Lavado de manos y técnica adecuada.....	23

4.1.2 Distanciamiento Social.....	24
4.1.3. Uso de tapabocas.....	24
4.1.4. Equipos de Protección Personal – EPP para prevención del Covid-19.....	25
5. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN SUS HOGARES	26
5.1. Medidas de prevención en el hogar.....	27
5.1.1. Medida de prevención al salir de la vivienda.....	28
5.1.2. Medida de prevención al llegar a su vivienda.....	28
6. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y PROCEDIMIENTOS PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD	29
6.1 Procedimiento de ingreso peatonal.....	30
6.2. Procedimiento de Ingreso vehicular	31
6.3. Limpieza y desinfección	31
6.3.1. Zonas exteriores generales y espacios de servicio de uso común.....	31
6.3.2. Oficinas privadas y generales con funciones administrativas	32
6.3.3. Aulas de clase, salas de cómputo y auditorios.....	32
6.3.4. Equipamiento especial. (Laboratorios, bibliotecas, gimnasios, almacenes, piscina, Sección de mantenimiento, etc.)	34
6.3.5. Mercancía, correspondencia y elementos entregados por proveedores	34
6.4. Manipulación de insumos y productos químicos.....	34
6.5. Manejo de residuos.....	35
6.6. Herramientas de trabajo y elementos de dotación.....	35
7. PREVENCIÓN EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	36
7.1. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto de Seguridad y Salud en el trabajo.....	37

7.1.1. Trabajo presencial.....	38
7.1.2. Trabajo en casa.....	39
7.1.3. Medidas locativas.....	40
8. MONITOREO DE SÍNTOMAS.....	41
8.1. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.....	42
9. PREVENCIÓN EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS.....	46
10. MOVILIDAD Y TRANSPORTE EN LOS CAMPUS.....	48
9.1. Transporte vehicular en los campus.....	49
9.2 Movilidad en los campus.....	49
11. MEDIDAS DE PREVENCIÓN ASOCIADAS A TERCEROS.....	50
10.1. Proveedores de seguridad y vigilancia aseo y mantenimiento.....	51
10.2. Proveedores de servicios de alimentos.....	51
10.3. Contratistas.....	52
10.4. Proveedores.....	52
10.5. ARL.....	53
10.6. Visitas de externos tales como, (actividades deportivas programadas y por extensión)	53
12. ANEXOS.....	54
BIBLIOGRAFÍA	

INTRODUCCIÓN

El presente protocolo se desarrolla atendiendo a las recomendaciones del Gobierno Nacional para reiniciar labores de manera paulatina, propendiendo por el cuidado de la salud y la vida de nuestra comunidad académica y mitigación de la propagación del virus **SARS-CoV-2**, bajo el marco de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020.

Todas las organizaciones con ocasión del desarrollo de su actividad económica y/o misional, están expuestas al alto riesgo de la propagación y contagio del virus, ya que esta es una emergencia a gran escala, que ha afectado no sólo el ámbito local sino además, el internacional, dejando entrever una rápida propagación del virus, lo que ha obligado a los gobiernos a tomar medidas extremas de prevención y protección de la salud de las personas.

La Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín pensando en el bienestar y salud de su comunidad universitaria, contratistas, proveedores y visitantes, considera de suma importancia la implementación de una adecuada protección y bioseguridad, entendidas como las medidas pertinentes, el manejo adecuado de los recursos de protección física y biológica, con el fin de contribuir a la prevención del contagio del Virus **SARS-CoV-2**, las cuales deberán ser acatadas de manera obligatoria para el ingreso y permanencia en los Campus, para el desarrollo de las actividades universitarias.

En el protocolo se exponen elementos esenciales para que el regreso a las labores administrativas y académicas se realice de acuerdo a la normativa que emita la Presidencia de la República, garantizando un retorno seguro para la salud de la comunidad universitaria, por lo cual se implementarán lineamientos y fases, que permitan ir retomando gradualmente, las labores y actividades académicas de manera presencial.



1. OBJETIVOS

Orientar a la Comunidad Universitaria en general, para el retorno seguro a las labores institucionales de manera presencial, minimizando el riesgo de contagio por **SARS-CoV-2** durante el desarrollo de las actividades.

1.1. Objetivos específicos

● Detallar los procedimientos que se llevarán a cabo en cada uno de los Campus Universitarios, Estaciones Agrarias y Forestal, Escuela y alojamientos estudiantiles, para asegurar un entorno seguro para la salud de la Comunidad Universitaria.

● Establecer campañas educativas e información de interés, empleando los diferentes medios de comunicación con los que cuenta la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín.

● Determinar los protocolos de aseo y desinfección del elemento material y personal para el retorno y continuidad de la Comunidad Universitaria en los Campus, Estaciones Agrarias y Forestal, Escuela y alojamientos estudiantiles, que promueva la mitigación de la propagación del virus **SARS-CoV-2**.

● Detallar procedimientos correctos y seguros de transporte y movilidad de todos los vehículos que ingresan a las instalaciones de la universidad.

1

NORMATIVA INTERNA Y NACIONAL PARA EL ENFRENTAMIENTO DE LA COVID-19

1.1. Normativa Interna

Comunicado de Vicerrectoría 005 del 9 de marzo de 2020, por el cual se toman medidas para salvaguardar la integridad de la comunidad universitaria y de quienes disfrutan nuestro campus, medidas tales como: autocuidado, seguir instrucciones dadas por Secretaría de Salud, suministro de jabón en todos los baños, limpieza y desinfección de todas las superficies y objetos, evitar la asistencia a los campus de personas con sintomatología sugestiva de COVID-19, evitar actividades masivas.

Comunicado de Rectoría 06 del 10 de marzo, por el cual se da a conocer el número de pacientes en Colombia y redirige a páginas web como apoyo a la bioseguridad, e informa a la comunidad que al paso de los días se dará a conocer los lineamientos institucionales.

Comunicado de Rectoría 07 del 12 de marzo de 2020, establece lineamientos de prevención y contención en todos los campus universitarios: suspensión de viajes al exterior de la comunidad universitaria y recomendaciones de las autoridades sanitarias para las personas que regresan al país, autorizaciones de desplazamiento e ingreso a los campus, suscitar el trabajo y estudio virtual, promoción de protocolo de seguridad y bioseguridad.

Comunicado de Rectoría 08 del 13 de marzo de 2020, da a conocer la disposición

y habilitación la aplicación Google Meet para la virtualidad de las clases, sesiones de trabajo virtual, charlas educativas, entre otras.

Comunicado de Rectoría 09 del 15 de marzo de 2020, adopta medidas más decididas frente al COVID-19: Suspensión de clases presenciales, formación académica virtual, recomendación del uso de plataformas virtuales, suspensión de salidas de campo, trabajo en casa de personas mayores de 60 años, protocolos de autocuidado para asistencia de citas en Unisalud.

Comunicado de Vicerrectoría 006-2020 del 16 de 2020 da lineamientos generales a la comunidad universitaria, acogiendo el comunicado 09 del 15 de marzo de 2020 de la Rectoría.

Lineamientos de Bienestar Universitario del 16 de marzo de 2020, frente a Comunicado 09 de la Rectoría y el comunicado 006 de la Vicerrectoría, por el cual, suspende o modifica los servicios de Bienestar Universitario Sede Medellín. Comunicado 022 Secretaría de Sede del 17 de marzo de 2020, informa levantamiento de la medida de pico y placa a partir del 18 de marzo en todos los campus, con el fin de disminuir el uso del transporte público y mitigar el riesgo de contagio de COVID-19.

Comunicado de Vicerrectoría 007-2020 del 19 de marzo de 2020, reiterando

continuar con la virtualidad para las actividades de la comunidad universitaria.

Comunicado de Vicerrectoría Académica 02 de 2020 del 24 de marzo de 2020, invita a perseverar en la virtualidad, flexibilizar el abordaje de los temas y evaluación, además de documentar el trabajo educativo.

Comunicado de Vicerrectoría 008 de 2020 del 25 de marzo de 2020, por el cual se acoge al cumplimiento del Decreto 457 de 2020 de la Presidencia de la República y la Resolución 276 de 2020.

Comunicado de Vicerrectoría 009 de 2020 del 12 de abril de 2020, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 531 del 8 de abril de 2020 de la Presidencia de la República, da aclaraciones frente a los permisos de ingreso a los Campus de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín.

Comunicado de Vicerrectoría 011 de 2020, reiterando la continuación de actividades académicas de forma virtual y actividades administrativas bajo la modalidad de trabajo en casa.

1.2. Normativa Nacional

Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID.19,

y el mantenimiento del orden público, decretando el aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional, a partir de las 00:00 horas del 25 de marzo, hasta las 00:00 horas del 13 de abril de 2020.

Decreto 531 del 8 de abril de 2020, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID.19, y el mantenimiento del orden público, decretando el aislamiento preventivo obligatorio desde las 00:00 del 13 de abril hasta las 00:00 del 27 de abril de 2020.

Decreto 593 del 24 de abril del 2020, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus **SARS-CoV-2-19** y el mantenimiento del orden público, planteando el aislamiento preventivo obligatorio del 27 de abril al 11 de mayo, en virtud de garantizar el derecho a la vida y a la salud, permitiendo la circulación de personas que se encuentran dentro de las 41 actividades exceptuadas, con el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

Resolución número 666 del 24 de abril del 2020, por la cual se establece el Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, el cual plantea las medidas de bioseguridad para la minimización de la propagación del virus el cual por sus

características, es de rápido contagio y fácil adaptabilidad al medio y al cuerpo humano.

Resolución número 773 del 14 de Mayo de 2020, por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de la enfermedad Covid-19 en el sector pecuario, para las explotaciones avícolas, porcinas, ganadera, equina, acuícolas, pesquero y predios productores de pequeñas especies y empresas productoras, importadoras, de almacenamiento, acondicionadoras y comercializadoras de insumos pecuarios.

Decreto 539 del 13 de abril de 2020, por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus **SARS-CoV-2**, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, el cual obliga a las autoridades territoriales del orden departamental y municipal a implementar los protocolos de bioseguridad que expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Decreto 575 del 15 de abril de 2020, por el cual se adoptan medidas para mitigar los efectos económicos generados por la pandemia Coronavirus **SARS-CoV-2**, en el sector transporte e infraestructura, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, cooperando con la recuperación paulatina de la economía principalmente y ofreciendo alternativas a los ciudadanos que circularán en los distintos medios de transporte, para el desplazamiento desde sus lugares de residencia hacia sus lugares de trabajo.

Decreto 540 del 13 de abril de 2020, Por el cual se adoptan medidas para ampliar el acceso a las telecomunicaciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y el Decreto 555 del 15 de abril de 2020, por el cual se adoptan medidas con el fin de atender la situación de emergencia económica, social y ecológica de la que trata el Decreto 417 de 2020.



1

PLAN DE COMUNICACIONES

La estrategia de comunicación contemplada para la divulgación de la información referente a la contención y mitigación del contagio de Covid-19, parte de que cada sección o área involucrada en desarrollar el protocolo, identifique la necesidad de realizar piezas gráficas con apoyo de Unimedios para informar a la población Universitaria en diferentes temas tales como:

La campaña sombrilla se enmarcará en el mensaje #EstamosContigo y desarrollará contenidos simples que puedan llegar a diferentes públicos a través de múltiples plataformas, incluso, las habituales carteleras. Un ejemplo de mensaje: #EstamosContigo ¿ya te lavaste las manos?

- Procedimientos de ingreso peatonal y vehicular (SST)
- Aplicativo de encuesta digital donde las personas reporten diario, si durante los últimos 14 días han presentado los siguientes síntomas: temperatura mayor de 38° (fiebre), gripa, fatiga, tos, abundantes secreciones nasales, dolor de garganta y problemas para respirar o ha estado en contacto con alguna persona que haya tenido los síntomas anteriores. (SST)
- Importancia del reporte de condiciones de salud. (SST)
- Medidas de Bioseguridad (lavado de

manos, distanciamiento Social, uso de tapabocas, uso de EPP entre otros...). (SST)

- Medidas para la salida y el ingreso a las viviendas. (SST)
- Medidas para el desplazamiento en transporte público. (SST)
- Eliminación adecuada de EPP. (OGEA, SST)
- Factores de riesgo individual, hogar y comunidad (SST)
- Signos y síntomas (SST)
- Protocolos de actuación frente a síntomas (SST)
- Protocolos de etiqueta respiratoria, como cubrirse al toser o estornudar y otras recomendaciones. (SST)
- Promoción del uso de utensilios de alimentación de uso personal.
- Incentivar el lavado de ropa diariamente (SST)
- Promover que las personas utilicen ropa que cubra la piel (manga larga, pantalones, zapato cerrado etc.). (SST)
- Elaboración de protocolo de etiqueta (barba, accesorios, cabello recogido, entre otros...).

- Uso de servicios sanitarios. (DODF)
- Fomentar la auto-limpieza de puestos de trabajo. (DODF)
- Recordar el distanciamiento social a los usuarios de las dependencias como Registro y Matrícula, oficinas de asuntos estudiantiles, Direcciones de Bienestar, auditorios, aulas de clase, cafeterías, etc., mientras están a la espera de ser atendidos.
- Por medio de la sección de Seguridad y Salud en el Trabajo, se buscarán estrategias para realizar la socialización del plan de comunicaciones a los contratistas y proveedores. (SST)
- Diseñar estrategias para dar a conocer el plan de comunicaciones a visitantes e itinerantes en general, para el momento en que la Universidad vuelva a abrir sus puertas a esta población. (SST)
- Divulgación de la información por todos los medios digitales de la universidad.
- Divulgación de la información por medios físicos en los diferentes espacios de la Universidad principalmente, en las porterías, ingresos a los bloques, baños y carteleras en general.





2

PLAN DE FORMACIÓN

El plan de formación se diseñará para que la población universitaria adopte de manera correcta las medidas implementadas por la universidad y evitar la propagación del Covid-19.



Inducción de medidas de prevención por Covid-19 para retorno a actividades.



Técnica correcta de lavado de manos.



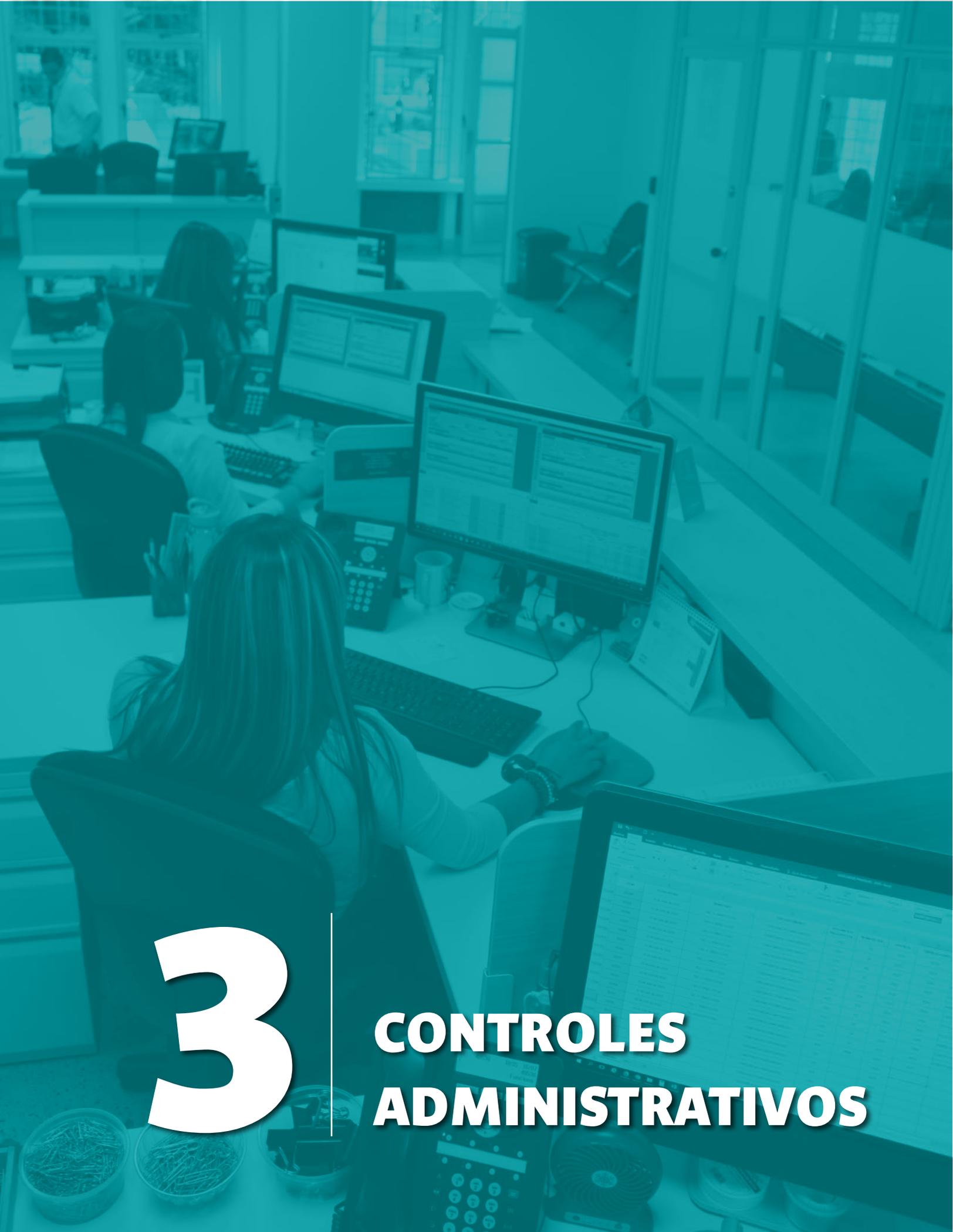
Manera correcta para colocarse el tapabocas.



Capacitación al personal de A&S, en el manejo y uso de los productos a utilizar por parte de la OGEA y SST.



Capacitación en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.



3

CONTROLES ADMINISTRATIVOS

La Universidad Nacional de Colombia, conocedora de que su comunidad universitaria representa un grupo poblacional significativo y teniendo presente que se debe mantener la conciencia de que el AUTOCUIDADO es la mejor manera de prevenir el contagio del COVID-19; ha establecido una serie de ACCIONES PREVENTIVAS Y DE CONTROL para disminuir el riesgo de exposición de la población al Coronavirus, en este Protocolo de Bioseguridad; mediante el cual promueve información y proporciona herramientas para adaptar al estilo de vida, invitando a cada individuo a hacerse responsable por el cuidado de su salud, adoptando las medidas de prevención recomendadas y entendiendo que el éxito de la implementación de estas medidas está en que CADA INDIVIDUO PRACTIQUE EL AUTOCUIDADO frente a la prevención del Coronavirus.

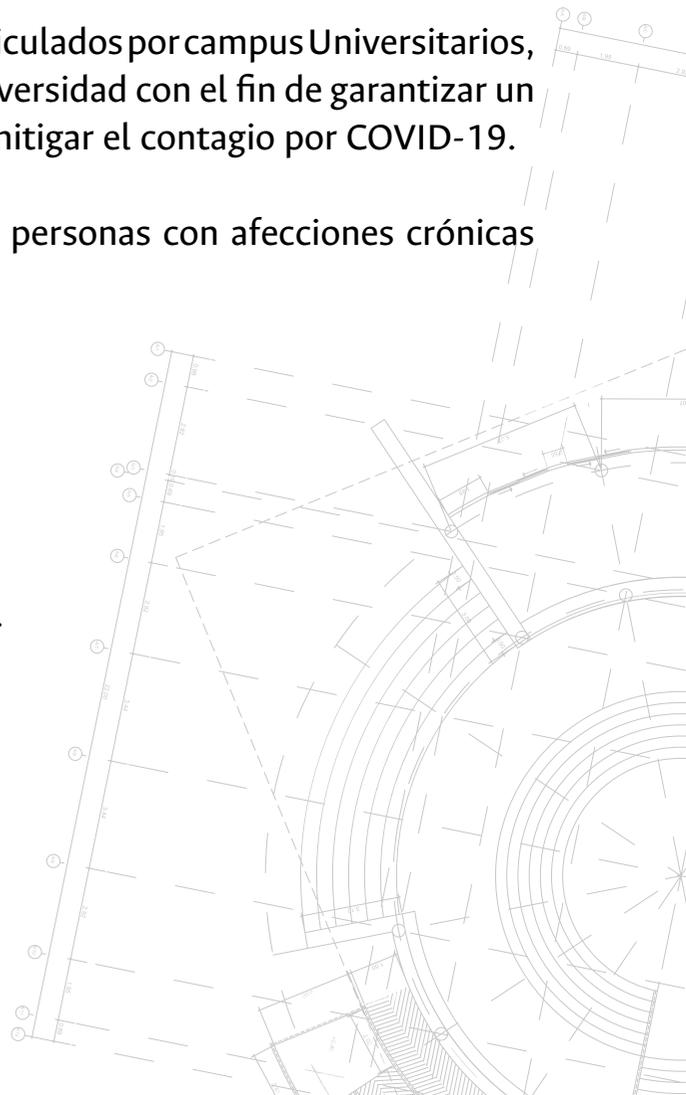
3.1. Matriz de identificación poblacional.

Se realizará una encuesta por área y sección caracterizando la cantidad real de personal docente y administrativo, que estarán de manera presencial desarrollando las diferentes actividades en las instalaciones de la Universidad.

Se deberá establecer la cantidad de estudiantes matriculados por campus Universitarios, de esta manera se tendrá la población real de la universidad con el fin de garantizar un buen control de las medidas implementadas para mitigar el contagio por COVID-19.

Se identificarán los adultos mayores de 60 años y personas con afecciones crónicas como:

- Enfermedad cardiovascular (incluye HTA y ACV).
- VIH.
- Cáncer.
- Inmunodepresión.
- Dependencia de corticoides o inmunosupresores.
- EPOC.
- Mal nutrición (obesidad o desnutrición).
- Fumadores.
- Falla renal y/o hepática.
- Mujeres en gestación.



3.2 Encuesta digital “síntomas asociados al Covid-19”

Realizar una encuesta digital donde las personas indiquen, si durante los últimos 14 días han presentado los siguientes síntomas: temperatura mayor de 38°C (fiebre), gripa, fatiga, tos, abundantes secreciones nasales, dolor de garganta y problemas para respirar o ha estado en contacto con alguna persona que haya tenido los síntomas anteriores.

3.3 Permiso de ingreso

El permiso de ingreso se otorgará con base en las directrices establecidas por Rectoría y Vicerrectoría de Sede.

3.4. Grupos ocupacionales

3.4.1. Actividades Presenciales y semipresenciales

- Estaciones Agrarias y Forestal
- Mantenimiento
- Vigilancia

- Laboratorios
- Aseo
- Transporte
- Seguridad y Salud en el Trabajo
- Unisalud
- Bienestar (Servicio Médico Estudiantil)
- Gestión documental (Trámites mensajería externa)
- Almacén
- Inventarios
- Financiera y Administrativa (Atención en Caja)
- Publicaciones
- Unimedios

3.4.2. Actividades de trabajo en casa

- Grupos directivos
- Nivel ejecutivo
- Asesores y profesionales
- Educadores básica y media
- Instructores enseñanza deportiva
- Soporte Administrativo
- Soporte tecnológico

A purple-tinted photograph of a modern university building with a student walking on a path. The building has large glass windows and a prominent overhang. A student with a backpack is walking away from the camera on a paved path. There are bushes in the foreground and trees to the right.

4

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA POBLACIÓN UNIVERSITARIA

4.1 Medidas generales

Las medidas a nivel mundial que han demostrado mayor eficacia para evitar la propagación del SARS-CoV-2 son:

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas

El SARS-CoV-2 ha demostrado su contagio por gotas y contacto por lo que se ha evidenciado que adicional a estas medidas anteriormente mencionadas, se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de los insumos, superficies y elementos de uso habitual, la disposición final de los residuos, la ventilación de los espacios y el cumplimiento de condiciones higiénico sanitarias.

4.1.1. Lavado de manos y técnica adecuada.

- Se ubicarán insumos y equipos para realizar el lavado de manos con agua limpia, jabón y toallas desechables en los baños y algunas zonas comunes previamente identificadas, ver anexo de limpieza y desinfección donde se expone el manejo de los residuos generados.
- Se ubicará alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo al 90 %, en oficinas. La higienización de las manos con alcohol glicerinado debe realizarse aun cuando las manos estén visiblemente limpias.

- Se recomienda realizar lavado de manos garantizando que el jabón este en las manos mínimo de 20 a 30 segundos con una periodicidad de no más de 3 horas.
- Se realizará lavado de manos después de tener contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otras personas (manijas, cerraduras, pasamanos, entre otros...), antes y después de ir al baño, manipular dinero, antes y después de comer.
- El lavado de manos se recomienda a toda la población universitaria que se encuentre realizando actividades presenciales o virtuales.

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

3 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



Imagen 1. (Instituto Mexicano del Seguro Social, 2018)

4.1.2 Distanciamiento Social

El distanciamiento físico significa mantener un espacio prudente entre persona y persona.

Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) (Centros para el Control y la Prevención de las Enfermedades, 2019).

- Las personas deben mantener al menos 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo, estas medidas se deben cumplir para todos los espacios de la Universidad tales como (salones, cafeterías, cajeros, oficinas, entre otras...).
- No realizar reuniones en grupo si el distanciamiento físico de 2 metros no es posible garantizarlo.
- Las reuniones, comités y consejos se realizarán en la medida de lo posible, de forma virtual con el fin de evitar aglomeración de personas.
- Se debe controlar el aforo de los trabajadores al interior de las oficinas, garantizando el distanciamiento social de 2 metros.
- Aprovechar las herramientas tecnológicas y evitar el intercambio físico de documentos.

- Todas las personas al interior de la Universidad sin excepción deben garantizar el distanciamiento Social.

4.1.3. Uso de tapabocas

- El uso correcto del tapabocas es fundamental para evitar el contagio, igualmente el retiro y disposición final.
- El uso de tapabocas es obligatorio en la universidad, el transporte público y en lugares de afluencia masiva de personas
- Se puede usar tapabocas de tela siempre y cuando cumpla las condiciones del ministerio de salud y protección social, los cuales puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>, garantizando el lavado diario con jabón y permitiendo que se seque completamente antes de usarlo de nuevo. Este tapabocas es de uso personal e intransferible.
- Siempre debe lavarse las manos antes de colocarse el tapabocas.
- Si el tapabocas es de elásticos ubicarlos por detrás de las orejas; si es de tiras, amarrar las tiras de arriba por encima de las orejas y las tiras de abajo por encima del cuello.

- El tapabocas debe colocarse por encima de la nariz y por debajo del mentón, tenga en cuenta que si el tapabocas lleva una banda flexible ésta debe ir para la nariz y debe apretar con sus dedos para fijarla al tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso; si debe hacerlo, lave sus manos antes y después.
- El tapabocas puede usarlo durante todo el día, siempre y cuando no este sucio, húmedo o roto, si llegara a presentar cualquiera de estas situaciones deberá descartar el tapabocas y utilizar otro.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las tiras o elásticos, por ningún motivo toque la parte frontal externa del tapabocas, para evitar contacto con posibles fluidos provenientes del exterior y deposítelo en los recipientes indicados.
- Siempre debe lavarse las manos con agua y jabón después de retirarse el tapabocas.
- No reutilice el tapabocas si es desechable.
- Si no va a utilizar el tapabocas no lo retire de su empaque original, una vez destapado de su empaque no lo ponga en superficies ya que puede contaminarse.

4.1.4. Equipos de Protección Personal – EPP para prevención del Covid-19

- El uso de guantes, tapabocas y monogafas se recomienda si se van a realizar actividades de atención de pacientes en sus diferentes modalidades, tales como: (Atención Prehospitalaria-APH, Enfermería, Medicina, odontología, actividades de laboratorio, Aseo, entre otras afines.)
- El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos. Para las demás actividades se recomienda lavado de manos con agua, jabón y secado con toallas desechables.
- Los EPP no desechables, deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados, en área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- Se deben instalar recipientes adecuados para la disposición final de los EPP utilizados.
- No utilizar los EPP para otras actividades que no sean las adecuadas para el cuidado y la prevención.
- No compartir los EPP, son de uso personal e intransferible.



5

**MEDIDAS DE
BIOSEGURIDAD PARA
LA COMUNIDAD
UNIVERSITARIA EN
SUS HOGARES**



5.1. Medidas de prevención en el hogar

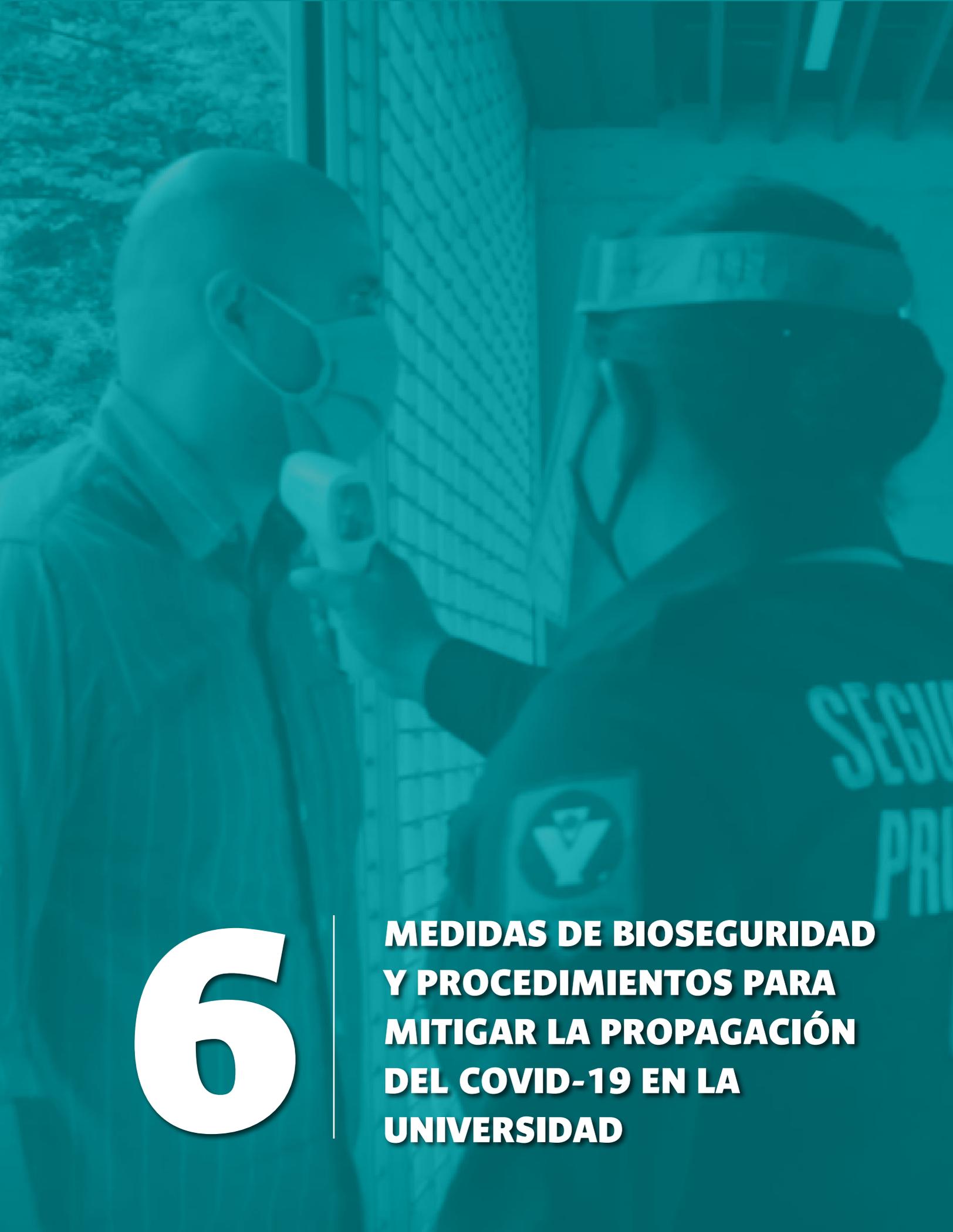
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: retiro de polvo, lavado con agua y jabón, enjuague con agua limpia y desinfección con productos de uso doméstico como hipoclorito.
- Al desinfectar las áreas de la vivienda tener en cuenta: Leer y seguir las instrucciones de dilución que se encuentra en la etiqueta del producto y el uso de elementos de protección personal, mantener siempre estas sustancias fuera del alcance de los niños.
- Evitar realizar las diluciones en envases que hayan contenido bebidas o alimentos. Conservar los productos químicos de limpieza, siempre en su envase original.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Mantener la casa con circulación de aire natural.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante.
- Al llegar a casa No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión del virus a través del aire y al lavarlas dejarlas secar

5.1.1. Medida de prevención al salir de la vivienda

- Antes de salir de su vivienda se recomienda lavarse las manos con agua y jabón.
- Si para transportarse usa su vehículo particular carro, moto, bicicleta o cualquier otro, limpiar las zonas de contacto manual, como las manillas de las puertas, el volante o timón con alcohol o pañitos desinfectantes.
- Si para transportarse usa servicio público, use mascarilla y porte gel antibacterial o alcohol antiséptico para mantener la higiene de sus manos, implemente las medidas de seguridad establecidas por la empresa transportadora.
- No saludar de besos, ni abrazos, ni dar la mano.
- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local, sobre restricciones dadas a movilidad y acceso a lugares públicos, como centros comerciales, clínicas, hoteles, restaurantes.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar aglomeración de personas.
- Utilizar tapabocas inmediatamente salga de su vivienda.

5.1.2. Medida de prevención al llegar a su vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos con agua y jabón de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Antes de tener contacto con los miembros de su familia, quitarse la ropa y bañarse con agua y jabón
- Lave la ropa de manera frecuente con suficiente agua y jabón.
- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda (celulares, relojes, accesorio, billeteras entre otros...)
- Incrementar actividades de limpieza y desinfección de manijas, pomos, picaportes, pasamanos paredes, pisos, techos y superficies, lo que permite la prevención y mitigación de factores de riesgo biológico (hongos, bacterias, virus, ácaros).
- Evite salir de casa si no es absolutamente necesario y bajo los términos establecidos por los entes estatales.



6

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y PROCEDIMIENTOS PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD

Es importante que las personas cumplan con las medidas generales en bioseguridad antes mencionadas.

A continuación, se explicará todo el proceso que cada persona que ingrese a las instalaciones de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, debe cumplir a cabalidad con el fin de mitigar y contener la propagación de la Pandemia por Covid-19

6.1 Procedimiento de ingreso peatonal

La Universidad está comprometida con la salud de las personas, por esta razón realiza diferentes estrategias antes de permitir el ingreso de las personas a los campus Universitarios, Escuela, Estaciones Agrarias y Forestal garantizado la salud y el bienestar de todos.

- Cada persona debe portar su tapabocas de forma adecuada.
- Se instalarán pediluvios tipo tapete al ingreso de los bloques de la Universidad, para la limpieza y desinfección de las suelas de los zapatos con el fin de prevenir propagación del Covid-19, ver anexo de limpieza y desinfección de los productos a utilizar.
- Revisión de los permisos de ingreso. Éstos, se otorgarán de acuerdo con las directrices establecidas por Rectoría y Vicerrectoría de Sede.
- Toma de temperatura previo al ingreso de las instalaciones. Las personas con altas temperaturas corporales

(38 grados o más) o sintomatología relacionada con el virus tal como: gripa, fatiga, tos, abundantes secreciones nasales, dolor de garganta y problemas para respirar, deberán de llenar una planilla para realizar seguimiento de su condición y serán devueltas para sus residencias con indicación de llamar a los números locales de control del COVID-19.

Antioquia	
Departamento	300 305 02 95
	# 774
Medellín	123

- Higienización de manos con alcohol previo al ingreso.
- Todas las personas de la comunidad universitaria que ingresen a los campus, deberán portar el carné en un lugar visible para evitar su manipulación.
- Se restringe el ingreso de personal que no haga parte de la comunidad

universitaria (visitantes), hasta nueva orden.

- Entrega de EPP a cargo de la institución, la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo suministrará los EPP indicados para la protección personal de acuerdo a la labor, para la prevención del Covid-19 a los servidores públicos y estudiantes afiliados a la ARL.

6.2. Procedimiento de Ingreso vehicular

Al conductor y a los ocupantes de los vehículos particulares y de la Universidad se les realizará el procedimiento de ingreso peatonal sin excepciones.

6.3. Limpieza y desinfección

“Ver anexo protocolo limpieza y desinfección”

- Desarrollar e implementar protocolos, procedimientos, fichas técnicas e instructivos para la limpieza y desinfección permanente de los lugares de trabajo y diferentes espacios, elementos y equipos utilizados, definiendo la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros...).

La empresa encargada del aseo, en este caso A&S, deberá entregar a la universidad el concepto sanitario expedido por las

Direcciones Territoriales, este deberá ser avalado por la Universidad.

6.3.1. Zonas exteriores generales y espacios de servicio de uso común

- Disponer de paños y alcohol que permitan, a cada persona que lo usa, asear el panel de control del horno microondas.
- Se implementará el protocolo de limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de las zonas verdes, cafeterías, andenes, baños, entre otros...)
- Se Incrementará la frecuencia de limpieza y desinfección de los pisos, paredes, puertas, ventanas, muebles, sillas, manijas, botones de ascensor y todos los elementos que tienen contacto directo y constante.
- Se realizará control de roedores e insectos con la empresa contratada para evitar la contaminación.
- Se garantizará que la limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común y después desinfectar con hipoclorito de uso doméstico y dejar la solución de 10 a 15 min.

- Se realizará registro e inspecciones de los procedimientos de limpieza y desinfección con ficha técnica.
- Se realizará capacitación al personal de A&S, en el manejo y uso de los productos a utilizar por parte de la OGEA y SST.
- Los usos de los implementos como traperos, escobas, trapos, esponjas, baldes, entre otros deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante por su contacto directo con superficies contaminadas.
- Los insumos utilizados deberán estar avalados por la Oficina de Gestión Ambiental OGEA y SST de la Universidad y contar con su respectivo protocolo de uso.
- Realizar la limpieza de las superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de garantizar una óptima desinfección.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas, se deben lavar con un detergente común y después desinfectar con hipoclorito de uso doméstico y dejar la solución de 10 a 15 min.
- Depositar los EPP en los recipientes adecuados para la disposición final.
- Cada puesto de trabajo contará con un kit de limpieza y desinfección para realizar auto limpieza permanente de la superficie y elementos que se utilicen constantemente.
- Deberá contar con un espacio para el kit de limpieza y desinfección.

6.3.2. Oficinas privadas y generales con funciones administrativas

- Todo el personal que realice limpieza y desinfección debe lavarse las manos con agua y jabón antes y después de realizar el procedimiento.
- Todo el personal que realiza limpieza y desinfección debe utilizar los EPP adecuados todo el tiempo que realice el procedimiento. Se Incrementará la frecuencia de limpieza y desinfección de los pisos, paredes, puertas, ventanas, muebles, sillas, manijas, chapas, botones de ascensor y todos los elementos que tienen contacto directo y constante.
- Los insumos utilizados deberán estar avalados por la Oficina de Gestión Ambiental OGEA y SST de la Universidad y contar con su respectivo protocolo de uso.

6.3.3. Aulas de clase, salas de cómputo y auditorios

- Se implementará el protocolo de limpieza y desinfección permanente.
- Se incrementará la frecuencia de limpieza y desinfección de los pisos, paredes, puertas, ventanas, muebles,



sillas, computadores y otros elementos que estén en contacto directo y uso constante.

- Se realizará control de roedores e insectos para evitar la contaminación.
- Se garantizará que la limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios.
- Los usos de los implementos como traperos, escobas, trapos, esponjas, baldes, entre otros; deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante pos su contacto directo con superficies contaminadas.
- Los insumos utilizados deberán estar avalados por la Oficina de Gestión Ambiental OGEA y SST de la Universidad y contar con su respectivo protocolo de uso.
- El personal de aseo entrará a hacer limpieza y desinfección terminal de salones y espacios, durante el cambio de turno de cada jornada.
- Se realizará limpieza y desinfección en el cambio de clases con un tiempo estimado de 10 a 15 min, con el fin de minimizar la propagación del Covid-19.

6.3.4. Equipamiento especial. (Laboratorios, bibliotecas, gimnasios, almacenes, piscina, Sección de mantenimiento, etc.)

- Se implementará el protocolo de limpieza y desinfección permanente específico para cada área.
- Se incrementará la frecuencia de limpieza y desinfección de los pisos, paredes, puertas, ventanas, muebles, sillas y otros elementos que estén en contacto directo y uso constante.
- Todo el personal que realice limpieza y desinfección debe lavarse las manos con agua y jabón antes y después de realizar el procedimiento.
- Todo el personal que realiza limpieza y desinfección debe utilizar los EPP adecuados todo el tiempo que realice el procedimiento.
- Depositar los EPP en los recipientes adecuados para la disposición final.
- Cada puesto de trabajo contará con un kit de limpieza y desinfección para realizar auto limpieza constante de la superficie y elementos que se utilicen constantemente.
- Deberá contar con un espacio para el kit de limpieza y desinfección.
- La sección de Mantenimiento establecerá protocolos de desinfección previos al uso

de cualquier elemento o herramienta de trabajo.

- Los insumos utilizados deberán estar avalados por la Oficina de Gestión Ambiental OGEA y SST de la Universidad y contar con su respectivo protocolo de uso.

6.3.5. Mercancía, correspondencia y elementos entregados por proveedores

- Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a las diferentes áreas.
- Definir productos y equipos idóneos para limpieza y desinfección de la mercancía entregada por los proveedores.
- Realizar limpieza y desinfección de mercancía, correspondencia y elementos entregados por los proveedores.
- Definir un espacio físico para el almacenamiento de la mercancía, correspondencia y elementos entregados por los proveedores.

6.4. Manipulación de insumos y productos químicos

- Asegurar que el proveedor se ajuste a los protocolos del ministerio de salud y protección social.

- Ejecutar protocolo de limpieza y desinfección para la recepción de mercancía.
- Garantizar condiciones de calidad e higiene en el lugar definido para el almacenamiento.
- Minimizar el contacto físico en el movimiento de los insumos y productos.
- No reenvasar productos de esta manera evitamos confusión en el personal que los va manipular.
- Fichas de datos de seguridad de los productos químicos suministrada por la OGEA y SST
- Garantizar el rotulado de las diluciones preparadas.
- Realizar la recolección de residuos permanentemente y realizar almacenamiento adecuado de los mismos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores de los residuos.
- Garantizar los EPP al personal que desarrolla las actividades recolección de residuos.
- Promover siempre el lavado de manos constante para el personal que realiza las actividades de recolección de residuos.

6.5. Manejo de residuos

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Ubicar contenedores con tapa y bolsas suficientes en diferentes espacios de la Universidad garantizando la separación adecuada de los residuos, los tapabocas y guantes deben ir en doble bolsa roja y no debe ser abierta por el personal que realiza la recolección, los elementos aprovechables como metal, cartón, papel, vidrio y plástico deben ir en bolsa blanca deben estar completamente secos.

6.6. Herramientas de trabajo y elementos de dotación

- La sección de Mantenimiento establecerá protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.
- Por parte de SST de darán las indicaciones necesarias para el manejo de los elementos de protección personal para COVID-19 en caso de que deban ser manejados en los hogares de los funcionarios. (dichos elementos no deben ser mezclados con los de sus familias).

7

PREVENCIÓN EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

La universidad establece como estrategia para mitigar y prevenir factores de riesgo relacionados al Covid-19, un plan de comunicación y formación con el fin de evitar la propagación del virus.

7.1. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto de Seguridad y Salud en el trabajo

- La Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo identifica las condiciones de salud de los trabajadores (el estado de salud, hábito, estilos de vida y factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo, a través de las visitas de inspecciones periódicas y la matriz de peligros.
- Con formatos diseñados por la DNSST se realizará el registro para seguimiento y control en el momento que una persona presente sintomatología asociada al Covid-19 o de positivo para coronavirus, en el que cada persona o trabajador que preste los servicios para la universidad, registren, lugares visitados dentro y fuera de las instalaciones de la Universidad indicando: fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, día a día.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el de toma de temperatura y el de síntomas respiratorios.
- Fomentar el lavado de manos mínimo cada 3 horas y el uso adecuado de los EPP.
- Establecer el canal de comunicación entre EPS, ARL y la persona que presente síntomas asociados al Covid-19 y manejarlo de manera confidencial.
- Mantener la base de datos de las personas que están laborando de forma presencial y de trabajo en casa, teniendo en cuenta la reserva de la información.
- Monitoreo de estado de salud y temperatura, en lo posible con termómetro laser o digital, para todos los trabajadores al ingreso y salida de la universidad y registrar los datos en el formato establecido, aplica también para el personal que está realizando trabajo en casa.
- La Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo definirá y entregará los EPP indicados para la protección personal de acuerdo con la labor y para la prevención del Covid-19 desde el punto de vista de la higiene industrial aplicable a los procesos

- de la empresa a partir de valoraciones cuantitativas como mediciones de higiene.
- La Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe establecer mecanismos de seguimiento, monitoreo y autocontrol de las actividades expuestas en el protocolo de bioseguridad en todos los sitios de trabajo.
 - Reporte diario, vía correo electrónico, telefónico o a través de la aplicación creada por la Universidad, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.
 - Establecer un protocolo de verificación de estado de salud (reporte de síntomas respiratorios y toma de temperatura) cuando haya ingresado a las instalaciones de proveedores y clientes.
 - Proveer asesoría y acompañamiento a los trabajadores o colaboradores, incluidos
 - Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto como al interior de la Universidad, deben realizar lavado de manos mínimo cada 3 horas y después de entrar en contacto con superficies que puedan estar contaminadas (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero, y antes y después de comer.
 - Se recomienda que el personal de la universidad que realice actividades de servicios generales como vigilancia, aseo y mantenimiento, deben cambiarse sus uniformes antes de salir de la universidad.
 - Cumplir con el protocolo de actuación frente a síntomas.
 - Si la persona llegase a presentar algún síntoma asociado al Covid-19 tal como: temperatura corporal de 38 grados o más, gripa, fatiga, tos, abundantes secreciones nasales, dolor de garganta y problemas para respirar, durante el desarrollo de sus actividades en caso de no tener tapabocas se le suministrara uno y se direccionará al servicio médico estudiantil, Unisalud o a su EPS dependiendo de su vinculación con la Universidad.
 - Implementar estrategias con bienestar universitario y la ARL para el tema de salud mental al personal que lo requiera.

7.1.1. Trabajo presencial

“ver anexo, encuesta de caracterización de la población”.

- Abstenerse de ir a la Universidad si presenta síntomas de gripa o cuadro de fiebre por encima de 38°.



- Se continuará con el desarrollo de las pausas activas garantizando el distanciamiento social y el uso adecuado de EPP sin retirarse ningún elemento.
- Promover el uso de herramientas tecnológicas con el fin de evitar el contacto con otras personas dentro de la universidad, realizar reuniones virtuales.
- Concertación de horarios flexibles con los equipos de trabajo sin afectar la prestación del servicio.
- Se permitirá un máximo de personas en cada dependencia, dependiendo del tamaño del espacio.
- Son de obligatorio cumplimiento los procedimientos de ingreso a la universidad.
- Determinar claramente el número máximo de personas que están

7.1.2. Trabajo en casa

“ver anexo, encuesta de caracterización de la población”.

- Todos los mayores de 60 años o las personas que presenten enfermedades de alto riesgo que lo hagan vulnerable al contagio por coronavirus, se les recomendará trabajo en casa.

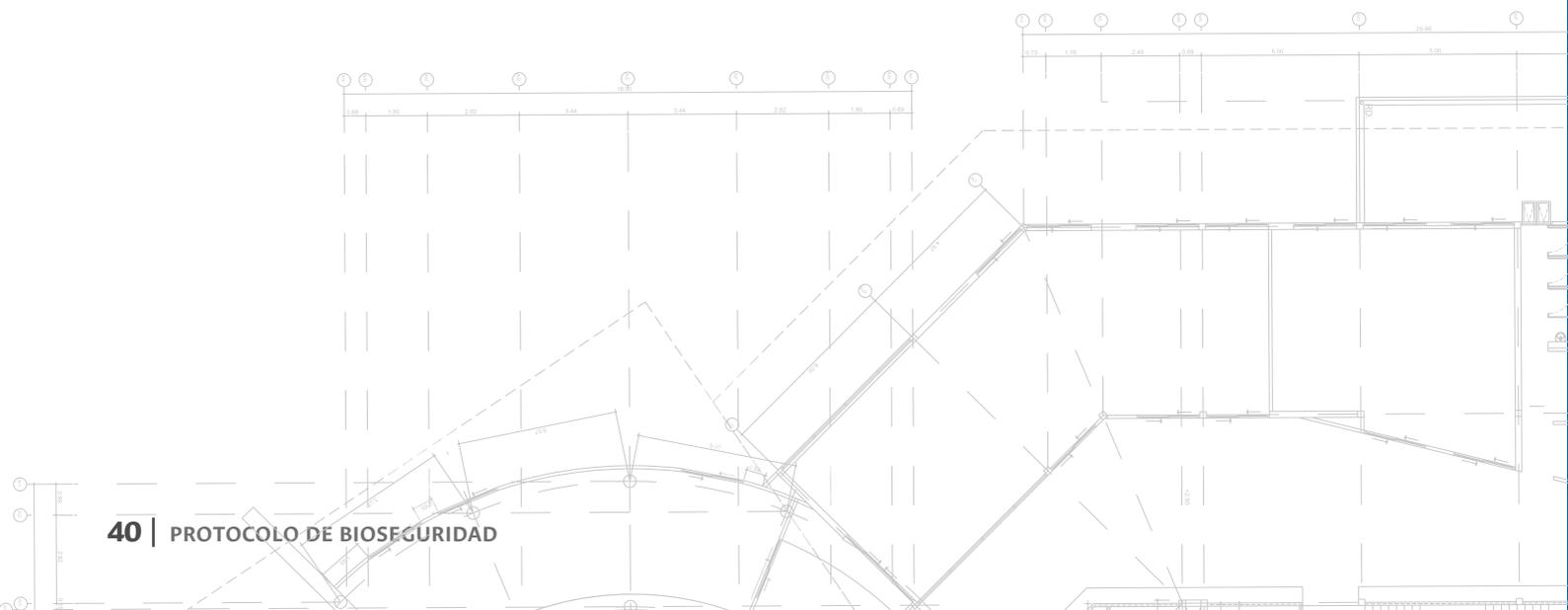
- Continuar con la estrategia de virtualidad (Personal Administrativo continuará con la modalidad de trabajo en casa y se organizarán horarios para disminuir al máximo el personal presencial en cada área).
- Cumplir con el protocolo de actuación frente a síntomas.
- Cumplimiento de la guía Osteomuscular diseñada por la sección de SST para mejorar la postura y tener un adecuado desarrollo de las actividades laborales en la casa.

7.1.3. Medidas localivas

- Garantizar la correcta circulación del aire natural en los espacios de trabajo, manteniendo las puertas y ventanas abiertas.
- Se restringe el uso de aire acondicionado y ventiladores en oficinas y áreas y solo funcionará en las que por condiciones particulares así lo requieran, previa

autorización de Seguridad y Salud en el trabajo.

- Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o de escasa ventilación.
- Realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.
- Garantizar la existencia de agua limpia, jabón y toallas desechables o de un solo uso en los baños.
- Disponer de lavamanos suficientes para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos.
- Garantizar casilleros y bolsas para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado en las áreas que así lo requieran.
- Destinar en lo posible, un área para que el personal guarde maletas, chaquetas, cascos de motocicleta, bicicleta y otros elementos.





8

**MONITOREO
DE SÍNTOMAS
DE CONTAGIO**

8. Cómo se realizará el monitoreo de síntomas de contagio de Covid-19 entre la comunidad universitaria

Se Informará constantemente al personal respecto a la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar).

8.1. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio

- En la Universidad se cumplirá las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- La Universidad realiza el monitoreo en bases de datos digitales en el que cada trabajador y persona que presten los servicios, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de su lugar de trabajo, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto.
- No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38°C.
- Antes de ingresar a las bloques o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- Toda la comunidad universitaria deberá informar a la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- Utilizar la aplicación #estamoscontigo, disponible en Android, iOS y también desde el computador, para reportar su estado de salud.
- La Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo verificara que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la compañía.
- Es de responsabilidad de toda la comunidad Universitaria asistir a las capacitaciones de prevención y control donde se explique la forma correcta de uso de elementos de protección personal, lavado de manos y otras medidas de autocuidado.
- Se informará a toda la comunidad universitaria la necesidad de que en las

actividades presenciales permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido.

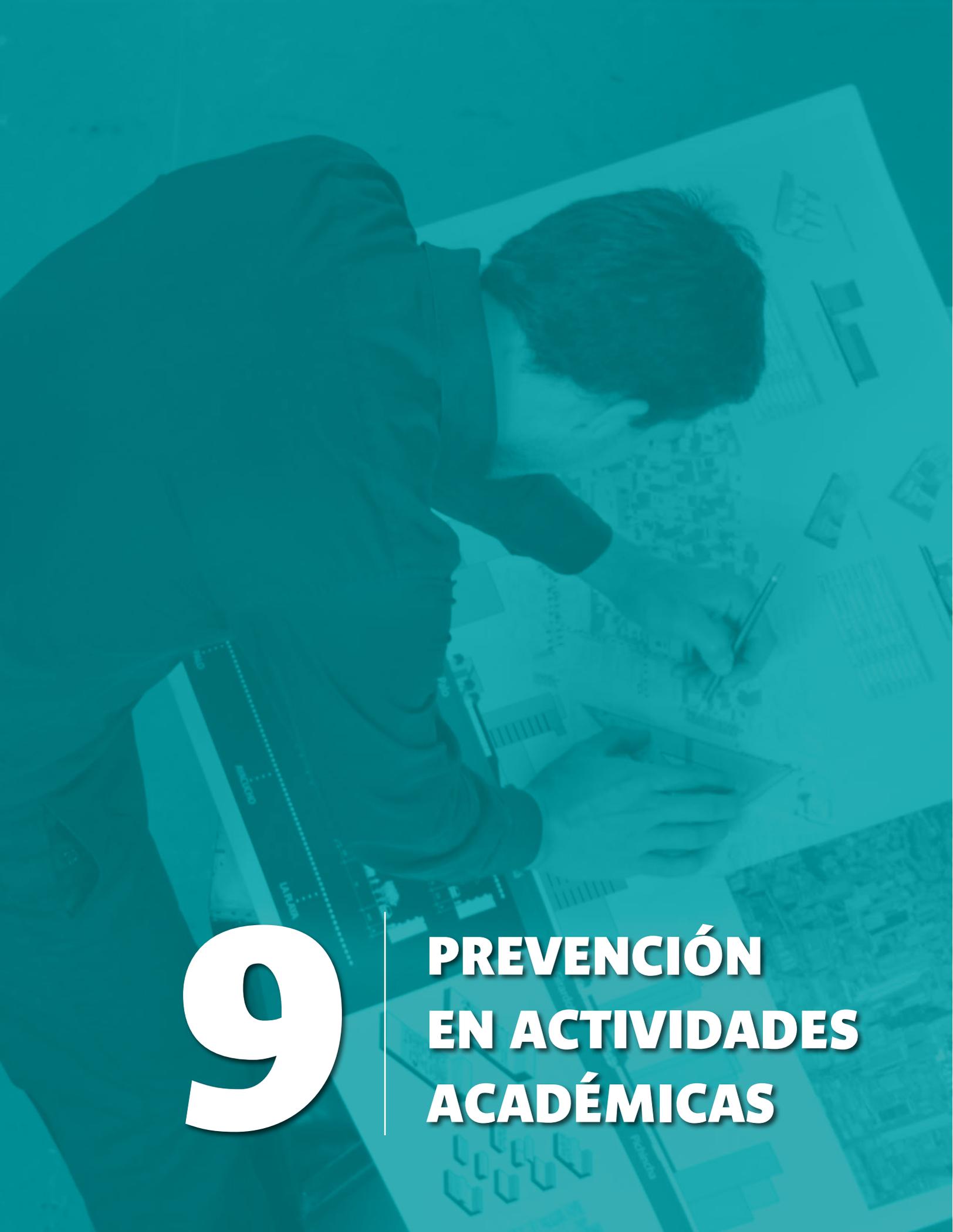
- Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- Reportar el caso a la sección de Seguridad y Salud en el Trabajo, EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Si el funcionario o contratista de apoyo se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación, y tanto

el empleador como el trabajador, deberán reportar el caso a la sección de Seguridad y Salud en el Trabajo, EPS y a la Secretaría de Salud que corresponda para que evalúen su estado.

- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la sección de Seguridad y Salud en el Trabajo Secretaría de Salud correspondiente para dar seguimiento, y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación #estamoscontigo.
- Se deberá limpiar y desinfectar con los insumos adecuados de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en el paciente.
- El personal de A&S utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.

- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- La sección de Seguridad y Salud en el trabajo reportará los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaría de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del funcionario o contratista de apoyo y a la ARL.
- Informe a las personas de su núcleo familiar cercano con los que tuvo contacto, para que tomen las mismas medidas de prevención que ha tomado usted y de este modo disminuya la probabilidad de propagación del virus.

Medellín, xx de xx de 2020	[M.SSST-xxx-20]	
Funcionario,		
NOMBRE DEL FUNCIONARIO		
Cargo		
Dependencia		
Asunto: Guía frente a potencial exposición de contagio por COVID-19 (Contratistas persona natural, funcionarios, estudiantes afiliados a ARL)		
Me permito informar que hemos identificado un caso positivo para COVID-19 en el campus xxxxxx de la Universidad Nacional sede Medellín y creemos que usted pudo haber estado en contacto con dicho caso, en aras de prevenir y mitigar el contagio por COVID-19 del personal que está autorizado para realizar actividades presenciales en cada uno de los campus, se estableció la siguiente guía que le recomendamos seguir de manera estricta:		
1. Esté atento a los síntomas, los cuales pueden aparecer entre 2 y 14 días después de la exposición al virus. Los síntomas pueden variar en cada persona (hay pacientes asintomáticos), razón por la cual es necesario que se aisle desde el momento en el que conozca que pudo haber estado en contacto con el virus. Algunos de los síntomas frecuentes son: cansancio extremo, tos, dificultad para respirar, fiebre, escalofríos, temblores, dolor muscular, pérdida del gusto y el olfato. Entre otros		
2. Comuníquese con su EPS a través de las líneas que esta haya habilitado para tal fin e informe acerca de su posible exposición al virus, se recomienda que no asista al centro de atención o IPS si no es estrictamente necesario.		
3. Comuníquese con la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo e informe su posible exposición al virus, indique si estuvo en el campus, con quien tuvo contacto estrecho, su sintomatología y datos de contacto para acompañarlo en el proceso. Los datos de las personas que pueden asesorarlo en el tema son:		
Nombre		Número de contacto
Sandra Milena Cano (Jefe de Sección)		3137161350
Lina Marcela Meneses (Profesional II)		3146399086
4. Informe a las personas de su núcleo familiar cercano con los que tuvo contacto, para que tomen las mismas medidas de prevención que ha tomado usted y de este modo disminuya la probabilidad de propagación del virus.		
Recuerde que el autocuidado es la mejor manera de prevenir y mitigar el contagio, lávese las manos de manera frecuente, use tapabocas de la manera correcta, mantenga distancia entre personas y evite las aglomeraciones.		
Cordialmente,		
SANDRA MILENA CANO RAMIREZ		
Jefe de Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo		



9

PREVENCIÓN EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS

La universidad establece como estrategia para mitigar y prevenir factores de riesgo relacionados al Covid-19 un plan de comunicación y formación con el fin de evitar la propagación del virus.

“ver anexo, estrategia académica por emergencia sanitaria”.

- El objetivo debe ser la estrategia de virtualidad, adoptada por la Universidad como parte de la cultura Universitaria.
- Evitar espacios con una afluencia masiva de personas garantizando el distanciamiento Social de 2 metros de persona a persona.
- Reuniones y actividades de formación autorizadas hasta 50 personas dependiendo del espacio y se debe garantizar el distanciamiento Social de 2 metros de persona a persona.
- Se debe establecer los espacios y capacidad instalada con que realmente contara la universidad partiendo de los criterios del Gobierno Nacional de distanciamiento y número de personas.
- Se establecerán jornadas académicas de 6 días a la semana, donde se incluirá horario extendido hasta los sábados.
- Se realizará la caracterización de la población estudiantil en todas sus modalidades para establecer la capacidad real de funcionamiento.
- El uso de los espacios físicos se sugiere solo para prácticas y laboratorios.
- Los docentes que no tengan programada clase presencial continuarán en horario flexible o virtualidad durante los días que no se les programe clases.
- Cuando una clase presencial sea superior a 50 personas, se podrá realizar en varios salones de clases y utilizar herramientas Virtuales para que de este modo se puede minimizar el número de personas por salón.
- Cuando una clase presencial sea superior a 50 personas se puede disponer auditorios que permitan el distanciamiento entre los estudiantes.
- Si la clase supera el máximo permitido se podrá programar la misma clase dos veces con el fin de reducir a la mitad la capacidad y garantizar el distanciamiento físico.
- Se estudiará la opción de alternar la asistencia y retransmisión sincrónica o asincrónica de la clase.
- Los horarios de las jornadas estarán establecidos para que no se crucen un grupo significativo de personas en las cafeterías y exista un riesgo de contagio importante.



10

**MOVILIDAD Y
TRANSPORTE
EN LOS
CAMPUS**

10.1. Transporte vehicular en los campus

- Promover el uso de vehículos particulares en el traslado hacia el lugar de trabajo y disponer de parqueaderos para ello.
- Se levantará la medida del pico y placa en los diferentes Campus de la Sede hasta tanto se supere la crisis. Esta medida se revisará de manera permanente, para verificar la capacidad de los parqueaderos.
- En el transporte Intercampus y en prácticas académicas, salidas de campo de proyectos de extensión, se limita el uso en los buses y microbuses a 1 sola persona por puesto doble y se prohíbe transportar personas de pie para evitar el contacto.
- Se dispone de alcohol al ingreso de los vehículos, el cual será suministrado por el conductor.
- Protocolo de aseo y desinfección para los vehículos que transportan estudiantes, docentes, personal administrativo (antes de cada recorrido).
- Estación de descontaminación vehicular en el bloque 07 del Campus Río.

10.2. Movilidad en los campus

- Promover el uso de medios alternativos de transporte como la bicicleta, entre otros, para la movilización de la comunidad universitaria desde y hacia los Campus.
- Se limita el acceso y uso de los ascensores solo a personas con discapacidad (máximo 2) las cuales por sus limitaciones, no pueden hacer uso de las escaleras.
- Señalización y de marcación de rutas de circulación al interior del campus universitario, con el fin de garantizar el distanciamiento físico.
- Ubicar en los puntos establecidos para el lavado de manos piezas graficas con información de la técnica correcta de dicho procedimiento.
- Delimitación de zonas para acceso a: cafeterías, cajero electrónico, mesas, sillas, entre otros.
- Se restringe el ingreso de domicilios a los campus de la Sede.

The image shows the entrance of the Universidad Nacional de Colombia. A large sign above the entrance reads "Universidad Nacional de Colombia". Below the sign, there is a logo of the university and the text "UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA". The scene is overlaid with a blue tint. A large white number "11" is positioned in the lower-left foreground. To the right of the number, the text "MEDIDAS DE PREVENCIÓN ASOCIADAS A TERCEROS" is written in white, bold, uppercase letters.

Universidad Nacional de Colombia

11

**MEDIDAS DE
PREVENCIÓN
ASOCIADAS A
TERCEROS**

10.1. Proveedores de seguridad y vigilancia aseo y mantenimiento

- Solicitar la entrega del protocolo de Bioseguridad de manera obligatoria, el cual será revisado y avalado por la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Intensificar el uso de medidas de protección, como el tapabocas, los guantes y las gafas.
- Incentivar el lavado de manos constante.
- Se debe motivar al personal a cambiar constantemente su ropa, al salir del trabajo.
- Si presenta alguna sintomatología deberán reportar a su jefe inmediato y al área de SST.
- Promover el distanciamiento social de 2 metros entre persona y persona.
- Cumplir con el protocolo diseñado por la universidad en concordancia con el protocolo de su empresa.

10.2. Proveedores de servicios de alimentos

- Se organizará una nueva distribución de mesas y sillas en todos los servicios de alimentación, conservando las

distancias requeridas y evitando la aglomeración de personas.

- Se establecerán protocolos de limpieza y desinfección varias veces al día, en especial en sus áreas críticas de contacto con personas, elementos de uso frecuente como interruptores electrónicos, perillas de puertas, barandas, insumos, superficies, entre otras.
- Se realizará una sensibilización sobre las decisiones que tome la Universidad y se plantearán nuevas estrategias con ellos para que exista también una flexibilidad durante el tiempo que duren estas medidas.
- Se hará una campaña de sensibilización para que los estudiantes estudien en casa y las mesas que muchas veces ocupan de los servicios de alimentación sea utilizados para su fin.
- El ingeniero de Alimentos encargado de las cafeterías, realizará una inspección de buenas prácticas de alimentos las cuales servirán para mitigar la propagación del virus.
- Las máquinas dispensadoras de alimentos no estarán en funcionamiento, hasta nueva orden.
- Intensificar el uso de medidas de protección, como el tapabocas, los guantes y las gafas.

- Incentivar el lavado de manos constante.
- Se debe motivar al personal a cambiar constantemente su ropa, al salir del trabajo.
- Si presenta alguna sintomatología deberán reportar a su jefe inmediato y al área de SST.
- Promover el distanciamiento social de 2 metros entre persona y persona, evitando aglomeraciones en las filas de las cafeterías y restaurantes.
- Cumplir con el protocolo diseñado por la universidad en concordancia con el protocolo de su empresa.
- Se debe motivar a los contratistas de proyectos y a los de apoyo a la gestión que utilicen uniformes, a cambiar constantemente su ropa, al ingresar y salir del trabajo.
- Si presenta alguna sintomatología deberán reportar a su jefe inmediato y al área de SST.
- Promover el distanciamiento social de 2 metros entre persona y persona.
- Cumplir con el protocolo diseñado por la universidad en concordancia con el protocolo de su empresa.
- Evitar retirarse de su espacio laboral, solo hacerlo si es estrictamente necesario.

10.3. Contratistas

- Se solicitará el acompañamiento permanente del SISO previa inspección de necesidades por parte de SST.
- Solicitar la entrega del protocolo de Bioseguridad de manera obligatoria, el cual será revisado y avalado por la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Intensificar el uso de EPP propios de su labor y las medidas como uso de tapabocas, guantes y gafas.
- Incentivar el lavado de manos constante.

10.4. Proveedores

- Entregar el protocolo de Bioseguridad de manera obligatoria a la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Intensificar el uso de EPP propias de su labor y las medidas como uso de tapabocas, guantes y gafas.
- Incentivar el lavado de manos constante.
- Cumplir con el distanciamiento Social de 2 metros entre persona y persona y evitar aglomeraciones.

- Cumplir con el punto de recepción de proveedores y no moverse de esa zona.
- Cumplir con el horario establecido para la recepción de proveedores.
- Cumplir con el protocolo diseñado por la universidad en concordancia con el protocolo de su empresa.
- Asesorar en el diseño de listas de chequeo para realizar controles antes de iniciar actividades laborales.
- Suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de Covid-19.
- Orientar en la disposición final de los EPP utilizados según las instrucciones del ministerio de salud y protección social.

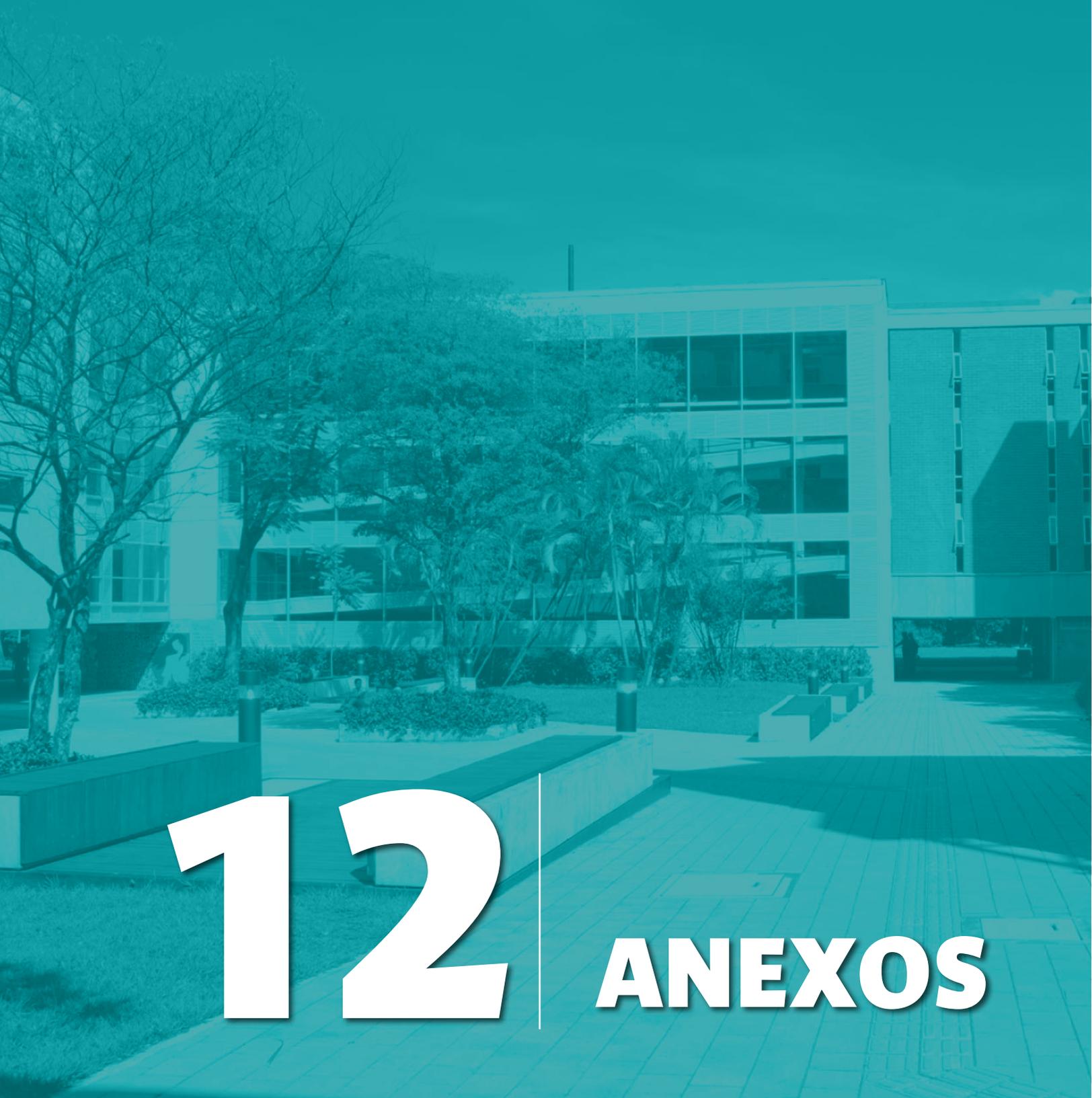
10.5. ARL

- Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus Covid-19, para identificar las actividades de mayor exposición e intensificar medidas.
- La ARL deberá disponer de un equipo técnico responsable con el fin de asesorar a la universidad en la gestión del riesgo laboral por exposición al Covid-19.

10.6. Visitas de externos tales como, (actividades deportivas programadas y por extensión)

Por directriz del Gobierno nacional no están habilitadas las actividades deportivas y de aglomeración de personas, hasta nueva orden.





12 | ANEXOS

Cada dependencia que por su actividad específica deba realizara un protocolo, guía o procedimiento adicional, dicho documento se incluirá como anexo y parte integral del protocolo de Bioseguridad y retorno a las actividades de la Sede, previo visto bueno de Seguridad y Salud en el Trabajo y las dependencias competentes.



BIBLIOGRAFÍA

Centros para el Control y la Prevención de las Enfermedades. (2019). *Centros para el Control y la Prevención de las Enfermedades*. Obtenido de Centros para el Control y la Prevención de las Enfermedades: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/social-distancing.html>

Instituto Mexicano del Seguro Social. (07 de 07 de 2018). *Instituto Mexicano del Seguro Social*. Obtenido de Instituto Mexicano del Seguro Social: <http://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/infografias/lavado-manos>

Ministerio de Salud y Protección Social. (24 de 04 de 2020). *Resolución número 000666 de 2020*. Resolución número 000666 de 2020. Bogotá, Colombia.